HOSPITAL MUNICIPAL
LOS OLIVOS
Calidad, Calidez y Tecnología.

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 037-2019/HMLO

Los Olivos, 26 de Febrero de 2019

VISTOS: El Informe N° 029-2019-HMLO-UT de la Unidad de Tesorería; el Proveído N°231-OAF de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe Nº 037-2019-HMLO-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:
Que, el Hospital Municipal Los Olivos, HMLO, es un Organismo Público Descentralizado conforme a la Ordenanza Nº 428-CDLO, de fecha 29 de diciembre de 2015 que modificó el Estatuto, aprobado por Ordenanza Nº 417-CDLO, de fecha 14 de julio de 2015.

Que, mediante el informe de Vistos, la Unidad de Tesorería, remite el proyecto de Directiva N°003-2019-UT/HMLO, DIRECTIVA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE DEVOLUCIONES DE DINERO POR SERVICIOS PAGADOS NO REALIZADOS, PAGOS EN EXCESO Y SALDOS DE FONDO DE GARANTIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PERIODO 2019.

Que, la devolución de dinero, es aquella acción o forma de reintegro monetario que se entrega a un usuario o paciente del Hospital Municipal Los Olivos, atendiendo a la existencia de algún servicio pagado no realizado, cobro en exceso o saldo de garantía al finalizar la liquidación de un periodo de hospitalización.

HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS V°B° A. ARROYO R. Director Ejecutivo

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita dar atención al proyecto remitido por la Unidad Tesorería, derivando lo actuado a través del Proveído N°231-GAF, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° HMLO R. VARGAS C.

Que, mediante informe de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina favorablemente a la aprobación del proyecto de Directiva N°003-2019-UT/HMLO, alineado a la normatividad vigente sobre el Sistema Nacional de Tesorería, Directivas sobre la materia y sus modificatorias, y recomienda, se designe responsables para el periodo 2019.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas Artículo Trigésimo Quinto de la Ordenanza 417-CDLO que aprobó el Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, modificado por Ordenanza 428-CDLO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con efecto retroactivo al 01 de febrero del año 2019 la Directiva N° 003-2019-UT/HMLO, Directiva que regula los procedimientos de devoluciones de dinero por servicios pagados no realizados, pagos en exceso y saldos de fondo de garantía del Hospital Municipal Los Olivos Periodo 2019,

que, en anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Tesorería y a la Oficina de la Gestión de la Calidad y Derechos de las Personas e Imagen Institucional, el cumplimiento de la Directiva N°003-2019-UT/HMLO, DIRECTIVA QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE DEVOLUCIONES DE DINERO POR SERVICIOS PAGADOS NO REALIZADOS, PAGOS EN EXCESO Y SALDOS DE FONDO DE GARANTIA DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PERIODO 2019.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional del Hospital Municipal Los Olivos www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HOSPITAL MUNICIPAL DE LOS OLIVOS
Dr. ALBERTO R. ARROYO ROMERO
Director Ejecutivo

C.c. Archivo
OAF
OGCYDPII
UT
UC
UEI